

2 de febrero de 2006

AU 26/06 Temor de tortura o malos tratos / detención en régimen de incomunicación / posibles presos de conciencia

IRÁN **Ebrahim Madadi, vicepresidente del sindicato de los trabajadores de la Empresa de Autobuses Unidos de Teherán**
Naser Gholami, secretario del sindicato
Mansour Heyat Gheibi
Seyed Davoud Razavi
Sa'id Torabian
Ali Zade Hossein
Abdolreza Tarazi
Yaghub Salimi
Hossein Shahsavari
Ata Babakhani
Yousef Moradi
y al menos 500 trabajadores más de la Empresa de Autobuses Unidos de Teherán

Los 11 hombres cuyos nombres se indican aquí y al menos 500 empleados más de la Empresa de Autobuses Unidos de Teherán (*Sherkat-e Vahed*), fueron detenidos el 25 de enero y en los días posteriores. Se cree que se encuentran recluidos en régimen de incomunicación en la prisión de Evin de Teherán y están expuestos a sufrir tortura y malos tratos. Amnistía Internacional los considera presos de conciencia, detenidos únicamente por sus actividades sindicales pacíficas.

Las detenciones comenzaron tras emitir el Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán y los Suburbios, al que pertenecen los empleados de la Empresa de Autobuses Unidos de Teherán, una convocatoria de huelga para el 28 de enero, con objeto de pedir la excarcelación de Mansour Ossanlu, presidente del Sindicato, que se encuentra detenido desde el 22 de diciembre de 2005 (véase AU 08/06, MDE 13/002/2006, de 9 de enero de 2006); el reconocimiento legal del Sindicato, y un aumento salarial.

Según informes, el 24 de enero se distribuyeron ampliamente en Teherán folletos anunciando la huelga, y Hosseini Tabar, miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato, estuvo detenido brevemente por participar en la distribución. Al día siguiente se emplazó a Ebrahim Madadi, Mansour Heyat Ghaybi, Sayed Davoud Razavi, Sa'id Torabian, Ali Zad Hossein y Gholamreza Mirza'I, todos ellos miembros también del Comité Ejecutivo del Sindicato, en la Fiscalía de Teherán el 26 de enero. Al negarse a obedecer la orden del fiscal de desconvocar la huelga, fueron detenidos y llevados a la prisión de Evin. En una entrevista con la agencia estatal de noticias IRNA, el alcalde de Teherán manifestó, según los informes, que el Sindicato era ilegal y que no se iba a permitir la huelga. La dirección de la Empresa de Autobuses amenazó a miembros del Sindicato con despedirlos si participaban en la huelga.

El 27 de enero de 2006, las fuerzas de seguridad comenzaron a practicar detenciones en gran escala de miembros del Sindicato que pensaban ir a la huelga. Las esposas de los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato Mansour Hayat Ghaybi, Sayed Davoud Razavi y Yaghub Salimi, así como cinco menores de entre 2 y 15 años, también fueron detenidos, aunque están ya en libertad.

El 28 de enero, día de la huelga, se detuvo, según informes, a centenares de miembros más del Sindicato, la mayoría de los cuales fueron conducidos a la prisión de Evin. Los informes indican que muchos conductores de autobús que habían formado piquetes fueron amenazados para obligarlos a volver a sus puestos y recibieron golpes, patadas y porrazos a manos de miembros de las fuerzas de seguridad y del servicio de seguridad conocido como *Basij*, cuerpo de voluntarios bajo el mando de la Guardia Revolucionaria a los que, según informes, se había llevado allí para que condujeran algunos autobuses. En algunos lugares, las autoridades utilizaron, al parecer, gas lacrimógeno e hicieron disparos al aire. El 29 y el 30 de enero se detuvo a decenas de personas más

Según los informes, de momento sólo han quedado en libertad entre 30 y 50 de los detenidos, aparentemente tras acceder con coacción a firmar documentos en los que se han comprometido a no participar en huelgas ni en ningún otro acto de protesta. Se cree que continúan detenidas al menos 500 personas, la mayoría en la prisión de Evin, sin acceso a su familia ni a abogados. Los informes indican que algunas comenzaron el 29 de enero una huelga de hambre para protestar por su detención. Se ignora si están recibiendo atención médica. El Sindicato ha convocado otra huelga para el 2 de febrero.

Al ser Irán Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el gobierno iraní está obligado a garantizar la libertad de asociación, incluido el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos. Por otro lado, al artículo 26 de la Constitución iraní permite la formación de partidos, sociedades y asociaciones políticas y profesionales, y la legislación laboral de Irán garantiza el derecho a la huelga.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en farsi, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la detención de las 11 personas nombradas aquí y de alrededor de 500 empleados más de la Empresa de Autobuses Unidos de Teherán en relación con la huelga convocada por el Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán y los Suburbios;
- expresando preocupación por los informes según los cuales muchas de estas personas se encuentran recluidas en régimen de incomunicación en la prisión de Evin e instando a las autoridades a que les permitan de inmediato comunicarse con abogados y recibir la atención médica que puedan necesitar;
- pidiendo que sean puestas en libertad de inmediato y sin condiciones si se encuentran recluidas únicamente por sus actividades sindicales pacíficas;
- pidiendo a las autoridades que, si no, las acusen con prontitud de un delito común reconocible y las pongan a disposición judicial sin demora y con las debidas garantías;
- recordando a las autoridades las obligaciones que han contraído en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Constitución y la legislación laboral iraníes;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación independiente y cuyos resultados se hagan públicos sobre los informes según los cuales las fuerzas de seguridad y los miembros del cuerpo de voluntarios *Basij* utilizaron fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos.

LLAMAMIENTOS A:

Líder supremo de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei

The Office of the Supreme Leader, Shoahada Street, Qom, Irán

Fax: + 98 251 7 774 2228 (indiquen: "FAO the Office of His Excellency, Ayatollah al Udhma Khamenei")

Correo-E: istiftaa@wilayah.org o info@leader.ir

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Ministry of Justice, Park-e Shahr, Tehran, Irán

Correo-E: via el sitio web de la Magistratura: www.iranjudiciary.org/feedback_en.html

Fax: + 98 21 8 879 6671 / 6 640 4018 / 6 640 4019

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Ministro del Interior

Hojatoleslam Mustafa Purmohammadi

Ministry of the Interior, Dr Fatemi Avenue, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 8 896 203/ 899 547/ 6 650 203

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de marzo de 2006.